



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Estrategia Digital  
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**CONTRATO DE SERVICIOS: SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE FORMULAS (DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN SOBRE 2), Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

**INFORME DE VALORACIÓN SOBRE 2 Y GLOBAL(SOBRE1+SOBRE2)**

Con fecha 26 de septiembre de 2023 se emitió informe de valoración de criterios sometidos a juicios de valor (SOBRE 1) otorgando una puntuación de 20 puntos a la empresa: **SERINGE S.A.**

Licitador	PUNTUACIÓN DOC. SOBRE1
SERINGE S.A.	20 PUNTOS.

Una vez celebrada la Mesa de Contratación para la apertura de documentación administrativa (SOBRE 2) del referido contrato tal y como consta en el acta de la misma, se analiza la documentación presentada por SERINGE SA, de conformidad con lo establecido en las bases del contrato, que indican que la valoración debe realizarse según los siguientes criterios:

- **PRECIO (70 puntos)**

**9.1.- Precio..... (hasta 70 puntos)**

En el análisis económico el precio más bajo tendrá la valoración máxima, es decir, 70 puntos:

$$V_p = (P_{\min} * 70) / P_x$$

Donde:

- P<sub>min</sub>: oferta económica más baja presentada por los licitadores
- P<sub>x</sub>: oferta económica del licitador
- V<sub>p</sub>: puntuación del licitador

La oferta de la empresa SERINGE SA incluye la siguiente propuesta económica:

Denominación/Objeto	Base Imponible	%IVA	Importe de IVA
<b>Soporte Técnico y Funcional de Sistemas Informáticos</b>	<b>103.800€</b>	<b>21.798€</b>	<b>125.598€</b>



La oferta es menor que el importe de licitación y por lo tanto es correcta.

Aplicando los criterios establecidos y dado que solo se ha presentado una oferta, la puntuación correspondiente es de 70 puntos

• **MEJORA DEL EQUIPO DE TRABAJO (10 puntos)**

El Pliego establece los siguientes criterios:

**9.2.1- Valoración de la MEJORA DEL EQUIPO DE TRABAJO (hasta 10 puntos)**

Incorporación de recursos personales adicionales para la ejecución del contrato a través de una bolsa de horas de personal técnico: 10 puntos

En este apartado prima en orden creciente de la mejora presentada teniendo este la valoración máxima, es decir, 10 puntos. Obtendrán 0 las ofertas con número de horas ofertadas mínimo. El resto de puntuación de forma proporcional según la siguiente fórmula. dicha fórmula:

$$Vm = 10 * (Nhi - Nhmin) / (Nhmax - Nhmin)$$

Donde:

- Vm: puntuación correspondiente a la oferta i.
- Nhi: número de horas de la oferta i
- Nhmax: número de horas máximas ofertadas por los licitadores.
- Nhmin: número de horas mínimas ofertadas por los licitadores.

En la documentación presentada por SERINGE SA se incluye una propuesta de 455 horas.

**1.1. Bolsa de horas.**

Seringe incluye en su oferta, como mejora del equipo de trabajo, la incorporación de recursos personales adicionales para la ejecución del contrato a través de una bolsa de horas de 455 horas personal técnico para los 24 meses.

**\*455 horas para toda la duración del contrato\***

Según los criterios establecidos y al contar con una única oferta, la puntuación correspondiente es de 10 puntos

Sumando la valoración de los distintos apartados resulta:

Precio (Criterio objetivo)	70 puntos.
Mejora del equipo de trabajo ( Criterio objetivo)	10 puntos.
Propuesta técnica (Juicio de valor)	20 puntos.
TOTAL.....	100 puntos.

La oferta presentada por la empresa **SERINGE S.A.** es valorada con un total de 100 puntos y se considera que reúne todos los requisitos establecidos en las bases del contrato.



## **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En consecuencia, teniendo en cuenta todo lo anterior, SE PROPONE, por ser la oferta más ventajosa para la Comunidad de Madrid, la adjudicación del referido contrato a la empresa **SERINGE S.A.** con CIF A28843159, por importe total, IVA INCLUIDO de 125.598 euros, (103.800 euros sin IVA e IVA: 21.798 euros).

En Madrid, en la fecha de la firma

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA**

Firmado digitalmente por: GARCIA RUIZ FERNANDO  
Fecha: 2023 12 27 13:47

**Fernando García Ruiz**